

Presentación Senado. Claudio Viera Carrasco. Sindicato Empresa CMH N° 1

Saludos a los Honorables Senadores de la Comisión, su Presidenta, Autoridades y muy especialmente a todos y cada uno de los trabajadores mineros, agradecido de poder testimoniar como uno más de ellos.

En la estadística se conjuga una paradoja, por una parte, puede proveer certeros datos para el análisis, y por la otra, es de los más eficaces medios para encubrir la realidad.

Durante años la minería, al desarrollarse en lugares alejados, mantuvo una constante indeterminación respecto a los accidentes de trayecto, particularmente los que ocurren en el traslado a la ciudad después de las garitas de control o bien en el transporte desde la faena o puertos de embarque, accidentes reportados como ferroviarios o de tránsito.

Esta indeterminación, esta incertidumbre, ha instalado la duda en los trabajadores, usuarios de la estadística de accidentes, quienes vivimos no sólo la ausencia de registro sino, lo que es más grave, la impunidad.

Tras los accidentes mineros, fatales más que en cualquier otra actividad, casi no existen condenas criminales por acciones negligentes, descuidadas, defectos graves en la organización del trabajo con consecuencias de lesiones o muertes. En minería se paga el silencio, se indemniza a las familias, los sindicatos carecen de legitimación activa o titularidad para perseguir a los responsables de los “accidentes”. Las “Manos Blancas” jamás van tras las rejas, no terminan lesionados del “manguito rotador” ni con silicosis, se jubilan posando en los translucidos ventanales de “Sanhattan”, mientras cuentan anécdotas sobre minería.

Minería en Atacama y Accidentabilidad

La Región de Atacama, proyecta inversiones por \$ 16.247 Millones de Dólares, posicionándose en el segundo lugar a nivel nacional, concentra un 24,7% del total de ésta:

Después de Antofagasta, Atacama registra el mayor porcentaje de cesantía minera, un 15,5% de los desempleados regionales corresponde a nuestro sector, a diferencia de Antofagasta, los altos niveles de cesantía se asocian a un bajo ritmo de crecimiento de remuneraciones:

Evolución de Salarios en Regiones Mineras 2015-2018					
	I	II	III	IV	R Mineras
Real	6,63%	6,01%	2,31%	3,99%	4,74%
Nominal	12,3%	11,7%	8,0%	9,7%	10,40%

Según el Sernageomin entre 2014 a 2018 se registran 16 muertes en accidentes en nuestra región, el promedio anual de fallecidos en minería asciende a 3,4 trabajadores al año bastante inferior a los 5,7 fallecidos en Antofagasta, visión que se invierte si consideramos que Antofagasta tiene un total de 54.811 y Atacama 21.952. De lo que se extrae el dudoso honor de superar a la “capital minera”, mientras ellos lamentan un deceso cada 9.643 trabajadores nosotros uno cada 6.517, si se contabiliza el reciente deceso de Jorge Chilcumpa pasamos a liderar este ranking, nada de que enorgullecernos.

¿Por qué la minería en Antofagasta es tan letal, mantiene una tan resiliente cesantía y sus salarios crecen a una menor tasa? La respuesta debe tener múltiples causas, pero pondré el acento en dos:

- El ejercicio despótico de la facultad de mando y
- Un estilo de administración que prioriza la producción por sobre la vida.

CAP Minería

Como ejemplo de lo anterior hablaré a continuación en mi calidad de dirigente del Sindicato Uno de la Compañía Minera Huasco, un trabajador más de CAP Minería.

CAP Minería, mantiene una severa política antisindical, propiciando despidos y extremando medidas para inhibir la negociación reglada. Además, es un ávido infractor medioambiental con un proceso sancionatorio pendiente por descarga de relaves en el mar sin autorización en la comuna de Huasco. Sin embargo, no es el momento de hablar de estos asuntos.

En mi mano tengo los artículos de: “El Mercurio Inversiones”, el “Diario Financiero”, “Inversiones Banchile” y los informes a la Comisión para el Mercado Financiero, publicaciones que estiman en 28 millones de dólares y 8 meses de paralización por el desplome de una correa en el puerto Guacolda, se analiza con detalle las consecuencias en el valor de la acción, también desarrollan la renuncia del Gerente General Fernando Reitich quien además de reclamar 4 millones de dólares por su salida advertía, con resignación tardía, que “La necesidad y el ritmo de los cambios que impulsáramos en CAP chocaron contra una estructura antigua basada en simples ilusiones de poder”, también se explayan en las cuitas de los accionistas en el Directorio tras ese poder ilusorio.

Todos los medios que sostengo en la mano tienen en común también la ausencia de un nombre, Jorge Chilcumpa, trabajador oriundo de Huasco, última víctima del trabajo en Gran Minería.

Para la revisión estadística Jorge prestaba servicios en una correa del Puerto Guacolda 2 la cual se desplomó, no por la acción del viento o de una marejada

inusualmente virulenta, hubo 3 postergaciones a la mantención de los tensores que soportaban la estructura.

Quizá la muerte de Jorge Chilcumpa sea reportada como accidente minero y la estadística reconozca este fallecimiento como un caso ocurrido en las instalaciones de CAP, pero ¿existirá una sanción criminal para quienes aceptaron el riesgo al disponer las labores en ese lugar?, ¿Tendrá responsabilidad la gerencia que decidió postergar la mantención?, ¿actuó diligentemente el empleador en *la adopción de todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores, manteniendo las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en las faenas*, como pontifica el artículo 184 del Código del Trabajo?, ¿Será del viento, la marea, el destino o, como regularmente se dice, “culpa del viejo”?

La pobreza es el fundamento de la Injusticia, la familia de Jorge Chilcumpa seguramente no llegará hasta las últimas consecuencias de la acción judicial, arribará pronto a un acuerdo no por ponerle precio a la vida de uno de los suyos, desistirá por la amenaza concreta y real de pérdida de trabajos de otros miembros de la familia, resignados a seguir trabajando para quien le privó la vida a uno de los suyos, en el fundamento de la injusticia esta la pobreza.

Con estos antecedentes, seguramente saltándome el procedimiento y los reglamentos, solicito a ustedes el establecimiento de una Comisión Investigadora del Senado por las Graves infracciones en que incurre CAP en materias medioambientales y de Seguridad Laboral. Ciertamente Jorge Chilcumpa, debe estar en la estadística de las fatalidades mineras, pero en ninguna forma debe limitarse a ser un número. El recuerdo no llena las ausencias, pero el recordar es una condición para el logro de la justicia.

Algo más ensombrece mis palabras, mucho más allá de las estadísticas, en el día de ayer un bus que trasladaba a mis compañeros de turno protagonizó un accidente en el viaje hacia Mina los Colorados, resultaron lesionados la totalidad de los pasajeros, solo dos pudieron salir por sus propios medios. A las 20:30 horas falleció René Mauricio Aguilar Iribarren de 45 años, padre de Mauricio, Scarlett y Lisandro, esposo de Roxana, vecino de la población Hermanos Carrera, amigo de nuestro Sindicato.

Las muertes de Jorge y René reclaman la más enérgica de las intervenciones, demandan, Señora Presidenta, algo tan simple como esquivo, demandan Justicia. Se debe constituir una Comisión Investigadora del Senado por las infracciones medioambientales y laborales de CAP.